



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 20 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo, en cuya parte dispositiva dice:

1. La delegación en la Concejalía de Economía y Hacienda de las atribuciones que al órgano de contratación confiere el artículo 116.1 de la LCSP para el inicio del expediente y la motivación de la necesidad del contrato.

El acto que comporta esta delegación deberá llevarse a cabo por la unidad gestora o servicio que solicite la tramitación del expediente de contratación, debiendo acompañarlo a la documentación que se remita al Servicio de Contratación.

2. La publicación de la delegación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para general conocimiento.

Lo que propongo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 21 de junio de 2018.–El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º1.-3309